DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.985 | Lunes 28 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2564293

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	949,34	1,0000
CORONA CHECA	40,59	23,3877
CORONA DANESA	137,47	6,9058
CORONA NORUEGA	86,61	10,9614
CORONA SUECA	89,46	10,6115
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,53	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,21	1,5136
DÓLAR CANADIENSE	683,62	1,3887
DÓLAR DE SINGAPUR	718,16	1,3219
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,65	1,6724
EURO	1025,65	0,9256
FRANCO SUIZO	1096,24	0,8660
LIBRA ESTERLINA	1231,31	0,7710
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	250,53	3,7893
RINGGIT MALAYO	218,72	4,3405
RIYAL CATARÍ	260,42	3,6454
RIYAL SAUDÍ	253,16	3,7500
WON COREANO	0,68	1392,3400
YEN JAPONÉS	6,24	152,1717
YUAN	133,09	7,1329
ZLOTY POLACO	235,93	4,0238
DEG	1262,92	0,7517

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl